



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 17 DE ENERO DEL 2020

En Puno, siendo horas diez con cinco minutos día diecisiete de enero del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Sol 329 Edificio de Educación Continua, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA:

#### **INFORMES:**

#### **PEDIDOS:**

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Aprobación del Estudio Definitivo componente Equipamiento y Capacitación del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Sociología de la UNA.
4. Aprobación de Directiva Académica de Cursos de Nivelación 2019.
5. Ampliación de contrato de docentes hasta la finalización del II semestre del 2019.
6. Aprobación de vacantes para los procesos de Admisión del Examen Extraordinario, CEPREUNA y Examen General.
7. Nominación del Director General de Admisión.
8. Ingreso a proceso de admisión de estudiantes del 4to. y 5to de Educación Secundaria.
9. RECURSOS DE APELACIÓN:
  - Eugenio Araucano Dominguez, (Sanción de cese temporal sin goce de haber por 45 días).
  - Percy Samuel Yabar Miranda (Sanción de cese temporal sin goce de haber por 45 días).
10. Nominación de cargos y Comisiones.
11. Nombramiento de Personal Administrativo: Genaro Canaza Ito.
12. Aprobación de Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viáticos en Comisión de Servicio al Exterior del país.
13. Aprobación de Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de Viáticos en Comisión de Servicio en el territorio nacional.
14. Renuncia de estudiantes de las escuelas profesionales de Ing. Agrícola, Ing. Civil, Arquitectura y Urbanismo, Cs. Físico Matemáticas, Veterinaria, Ing. Electrónica, Ing. Sistemas, Enfermería, Biología, Educación Secundaria, Ing. Geológica, Ing. Metalúrgica, Derecho, Educación Física, Odontología, Administración, Cs. Contables, Nutrición Humana, Agronomía, Ing. Topográfica y Agrimensura, Ing. Agroindustrial.
15. Informe sobre presupuesto de las Escuelas Profesionales – Oficina de Planificación.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

### ORDEN DEL DÍA:

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 26 de diciembre del 2019.

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 30 de diciembre del 2019.

#### **INFORMES:**

- SEÑOR RECTOR: Informa que se ha emitido el D.U. N°042-2019, que autoriza al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades con Licencia Institucional denegada a Universidades Públicas Licenciadas; el mismo que debe efectuarse en el marco de la autonomía académica de las universidades públicas, ello implica la potestad autodeterminativa de fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, el señalamiento de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso de la institución. En relación a ello. El MINEDU viene recogiendo información de universidades públicas que voluntariamente manifiesten su interés en ampliar su capacidad de oferta de vacantes para la



implementación del referido decreto de urgencia. Por lo tanto, están solicitando información que se debe entregar en un plazo de 10 días.

- **DECANO MEDICINA:** Informa ha tomado el tema de acreditación y licenciamiento muy seriamente, para lo cual han convocado a las diferentes comisiones que ha encontrado, al Director de la Oficina de Acreditación; revisando los temas la facultad está en nada; sin embargo, dialogando con las diferentes comisiones la Facultad ha trabajado sino que no tiene nada sistematizado el trabajo, se ha tomado la debida nota para corregir lo que es necesario; también se ha renovado las comisiones e incrementando en algunos casos con miembros; de la revisión se ha visto que la facultad necesita poner en orden, porque falta ordenarlo y han hecho su compromiso todos los miembros de la Facultad de estar hasta fines de enero para que todo esté ordenado; en esta etapa se debe cumplir con todos los requisitos que se debe cumplir para el licenciamiento, porque corresponde la Facultad del 15 de mayo al 5 de junio del 2020; además se ha solicitado declarar la Facultad de Medicina Humana en emergencia, para que en este periodo se dediquen hacer el licenciamiento, tienen un grupo de profesores de comisiones quienes se han comprometido a quedarse sin vacaciones para hacer el trabajo de licenciamiento y también se tiene el compromiso de los estudiantes, se espera que con estas medidas se alcance el licenciamiento; por lo que se pide el apoyo de las oficinas de la Universidad y también el apoyo técnico.
- **DECANA ENFERMERÍA:** Indica que no cuenta con Consejo de Facultad en Enfermería, solicita una salida para el trámite de grados y títulos que vienen realizando los estudiantes para cumplir con la exigencia del SERUM
- **DECANO BIOLOGÍA:** Menciona que la Facultad de Biología no ha logrado la acreditación; ayer en Consejo de Facultad se ha informado que han logrado cumplir con todos los requisitos y estándares que se exige para la acreditación.
- **DECANO QUÍMICA:** Indica que el laboratorio de servicios generales que están los equipos; pero no tienen instrumentación de vidrios y reactivos para atender a los usuarios; por lo que solicita al Vicerrector de Investigación se atienda con material de vidrio y reactivos; solicita que se priorice en el equipamiento de estos laboratorios, de tal forma que presten servicios.

**SEÑOR RECTOR:** Traslada la preocupación al Director General de Administración para que realice las coordinaciones respectivas con la parte administrativa; respecto a reactivos traslada la preocupación al Vicerrector de Investigación.

**VRI:** Señala que los laboratorios de formación general están orientado a la formación de estudios generales para toda la Universidad, los mismos que son administrado por las facultades apropiadas; se tiene una directiva para los laboratorios universitarios administrados por facultades. Están equipados con el equipamiento básico, falta material de vidrio, se debe comenzar a adquirirlos en coordinación con el Vicerrector Académico porque corresponde a evaluación formativa; se debe adquirir lo básico para que funcione en marzo; los laboratorios de Química y Física requieren reactivos controlados, estos reactivos controlados necesitan autorización, la Universidad tiene autorización y se tiene la primera dotación solicitado por las áreas, el problema es que nadie quiere hacerse responsable de la administración de estos reactivos; por lo tanto los decanos deben designar en sus facultades a un responsable y un técnico de laboratorio que reciba la capacitación adecuada y que se haga responsable de los reactivos que recibe la facultad; la responsable ante la SUNAT de los reactivos controlados es la Dra. Miriam Tanaka, las entregas de reactivos controlados se realiza mediante un protocolo que esta establecido. También se debe definir si se continua con la licencia o simplemente no se contará con ello y los laboratorios que están manejando reactivos controlados alcancen los informes para que los Decanos salven su responsabilidad, porque obviamente no estaría ingresando por la vía regular y quienes estén administrando estos reactivos tendrán que asumir su responsabilidad, porque esta prohibido que reactivos controlados se administre sin el protocolo establecido. Se pide a las Facultades de Química, Ing. Civil y Arquitectura, Biología que alcancen el requerimiento de material de vidrio y tabicado; respecto al tema de equipamiento, coordinar con el Ing. Joaquin para el trámite adicional.

- **DECANO FIMEES:** Informa que desde diciembre del 2017 y hasta la fecha no se les hace entrega de los equipos de laboratorio que están en Almacén en custodia, se ha hecho las observaciones para que cumplan con las características que indican en las órdenes de compra, hasta hoy no se tiene dicha entrega; pide que la autoridad tome en cuenta, han enviado al Director General de Administración todas las observaciones.

**DIRECTOR GRAL ADMINISTRACIÓN:** Responde a lo manifestado por el Decano, tiene entendido que es un capricho de ellos, se han reunido en su despacho en 2 oportunidades, conocen perfectamente que el bien está en Almacén; el Ex Decano conoce bien este caso, no quieren recepcionar y dar la conformidad al bien que ha llegado el 2017.

**SEÑOR RECTOR:** pide que se resuelva este asunto, existe un área usuaria que ha presentado las características de los equipos, si posteriormente en el proceso existe observaciones ya no sería oportuno; en todo caso van a solicitar que se aclare debidamente con el informe correspondiente y obviamente se darán las responsabilidades del caso.

- **DECANO EDUCACIÓN:** Informa que solamente se ha dado S/. 28,000 a una especialidad que es Ciencia Tecnología y Ambiental de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, no se ha dado a Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua Literatura; teniendo en cuenta que no tienen laboratorios pero si cuenta con gabinetes que están reconocidos en el proceso de autoevaluación, porque ha creado malestar de los estudiantes de las especialidades.

**VRI:** Informa que el año pasado con recursos determinados del cano se ha asignado presupuesto para las 35 escuelas profesionales, por escuela profesional S/. 28,000, el dinero ha ido para las 35 escuelas



profesionales reconocidas, no se ha distribuido por programas sino por escuelas profesionales; entonces el decano actual debe conversar con el decano anterior para saber cuál ha sido el criterio para asignar a un área determinada.

SEÑOR RECTOR: Señala que el dinero se ha asignado para reactivos controlados y para otros aspectos que tenga que ver con el funcionamiento de gabinetes y laboratorios; por lo que se debe hacer un seguimiento a este caso, envista que el presupuesto ha sido utilizado con otros fines, sería malversación de fondos; se espera que este tema se aclare en su Consejo de Facultad, se hará el seguimiento a todas las facultades para saber si se ha cumplido con el propósito de este fondo que se ha entregado a las escuelas que se han acreditado como un estímulo; de lo contrario podemos ser susceptibles de ser denunciados por malversación de fondos.

- EST. 2: Pide la asignación de laboratoristas, necesitan técnicos laboratoristas especialmente para ingenierías.

SEÑOR RECTOR: Señala que viendo la carencia de laboratorios se ha promovido la remodelación de un edificio para biomédicas e ingenierías, para que puedan servir a las facultades de estas áreas, no es de uso exclusivo de las facultades que vienen administrando. En el nuevo presupuesto se ha solicitado 150 laboratoristas, el MEF debe autorizar, es un problema que se irá solicitando en la presente gestión, hay que llegar a que nuestra universidad tenga buenos laboratoristas. Pide al Vicerrector de Investigación alcance el nombre de los responsables de los reactivos controlados, porque tiene pena de cárcel cuando falta un gramo. También pedirá que se anule la licencia para estos reactivos controlados, en vista que no hay movimiento porque nadie ha querido solicitar, por lo que se debe devolver; porque pareciera que hay otro medio para adquirirlos, y si se constata en los laboratorios, eso es delito.

VRI: Menciona que respecto a la Directiva de Laboratorios Universitario administrados por facultades, ya se tiene una directiva para los laboratorios de investigación, por lo que se hará extensivo a estos 2 laboratorios que se tiene; respecto al tema de sanciones se tiene una propuesta de infracciones de estudiantes, ahí se contempla el tema de daño a las propiedades; se hará alcance de la Directiva de Administración de Laboratorio Universitario.

- SEÑOR RECTOR: Hace un llamado a las Facultades para que sean permeables, porque la Facultad de Medicina Humana está en el proceso de licenciamiento, se tendrá que considerar laboratorios de la Universidad, y se tiene que ir compartiendo los laboratorios no es de uso exclusivo de una facultad.

DECANO FICA: Indica que está programado 150 laboratoristas, considera que debe estar acompañado con un programa de capacitación en especialidades que requieren los diferentes laboratorios; además no solo necesitan técnicos de laboratorio, requieren profesores que puedan asumir la dirección de estos laboratorios, solicita que dentro de ese grupo se incluya también profesionales, al margen de las labores que realiza el docente.

SEÑOR RECTOR: Señala que están a la espera que el MEF atienda el pedido; en todo caso lo que si están de acuerdo en el uso de equipos, que a través de Vicerrectorado de Investigación genera un área que tenga que ver con la administración de laboratorios, se saque un catálogo del servicio que se presta, el otro asunto es certificar, el dinero de laboratorios que se siga manteniendo en los laboratorios; se debe continuar trabajando para fortalecer la parte de laboratorios, para continuar con el tema de investigación, laboratorios certificados; se tiene que concursar y certificar los laboratorios.

- EST. 3: Respecto al riesgo académico, tiene en sus manos un artículo periodístico donde el Vicerrector Académico menciona respecto al riesgo académico en la universidad; en esa situación quiere saber porque no se informa internamente primero para luego informar a la opinión pública, porque daña la imagen de la institución y el prestigio que se ha ganado.

VRACD: Da la respuesta, indicando que le hicieron una entrevista extensa respecto a 2 puntos: de los estudiantes que habían sido retirado en la universidad por riesgo académico, otro de los estudiantes del 4to y 5to de secundaria que está en agenda, otro respecto a las escuelas que no han logrado su acreditación; lo que ha manifestado no daña a nadie y los medios de comunicación tergiversan en muchos casos; seguidamente hace la explicación caso por caso.

#### **PEDIDOS:**

- DIRECTOR POSGRADO: Solicita que la rotación del personal estable debe ser a petición de parte.
- EST. 2: Pide que se trate el reclamo de los estudiantes de Medicina Humana porque vienen siendo maltratados tanto psicológicamente, físicamente y como representantes no permitirán; por lo que sede el uso de la palabra al Abog. Gilberto Gamero, caso referido al internado y se otorgue nueva carta de recomendación.

SEÑOR RECTOR: Pide que se aclare a qué tipo de maltratos se refiere y consulta si se hizo algún trámite ante las instancias correspondientes, porque se tiene una Oficina de Defensoría Universitaria; aquí se tiene un documento dirigido al Secretario General, lo correcto debió ser dirigido al Rector. Pasa al orden del día.

- DECANO SOCIALES: Hace 2 pedidos:

1.- Ayer en Asamblea Universitaria ha quedado pendiente y se ha indicado que pase al Consejo Universitario, respecto al informe de reimpresión de actas en la Escuela Profesional de Turismo del año académico 2019-I, pide que se toque el caso.

2.- La Escuela de Comunicación Social ha presentado un expediente técnico para equipamiento de laboratorio de alta especialización, se ha dado inicio en el año 2018 con un proyecto de inversión de mejoramiento de servicio de laboratorio de alta especialización de Comunicación en la Escuela Profesional de Comunicación Social, con código 3250; hace el pedido que se trate en Consejo Universitaria para que informe el Jefe de Presupuesto respecto al estado del expediente.



SEÑOR RECTOR: Señala que este pedido se pasará a la Oficina de Planificación para que presente un informe respecto al trámite que viene realizando el Decano; será visto en otro Consejo.

## **AGENDA:**

### **1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.**

**Consejo Universitario** aprobó Título de Segunda Especialidad, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller, Diploma del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras, Diploma del Instituto de Informática, Diploma de Mención, y Diploma de Técnico Agropecuario de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó los siguientes Duplicados:

- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN ECONOMÍA a favor de don JAIME SOTO ROJO de la Facultad Ing. Económica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN ECONOMÍA, de don JAIME SOTO ROJO, con Registro de Bachiller N°18169-04-B-ECON-UNA en el Libro N°XXIV Folio N° 164 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 554306.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de doña MARTHA CURO VILCA de la Facultad Ciencias Biológicas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de doña MARTHA CURO VILCA, con Registro de Bachiller N°5138-09-B-CS-BIOL-UNA en el Libro N° XXXIV Folio N° 184 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: A01048292.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL a favor de doña ISELA YANETH MAQUE RIVAS de la Facultad Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, de doña ISELA YANETH MAQUE RIVAS, con Registro de Bachiller N°17006-03-B-CS-C-S-UNA en el Libro N° XXII Folio N° 281 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 537507.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN CIENCIAS CONTABLES a favor de don LUIS PORFIRIO ENRIQUEZ AÑAMURO de la Facultad Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES, de don LUIS PORFIRIO ENRIQUEZ AÑAMURO, con Registro de Bachiller N°9487-11-B-CS-C-UNA en el Libro N° XXXIX Folio N° 363 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: A01336865.
- Duplicado de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO a favor de don LUIS PORFIRIO ENRIQUEZ AÑAMURO de la Facultad Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, de don LUIS PORFIRIO ENRIQUEZ AÑAMURO, con Registro de Título Profesional N°1212-15-T-C-P-UNA en el Libro N° XXXIV Folio N° 271 de registro de Grado de Título Profesional. Número de Diploma: 00002416.

**Consejo Universitario** aprobó modificación de datos en los Diplomas:

- Procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por cambio de nombres, a favor de GUSTAVO RAMÓN LÓPEZ LLANOS. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de ABOGADO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por cambio de nombres, a favor de GUSTAVO RAMÓN LÓPEZ LLANOS. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

### **2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.**

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber al M.Sc. ELISBAN URIEL HUANCA QUIROZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para optar el grado de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano; a partir del I semestre del año académico 2020 (30-03-2020) por el periodo de 01 año.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. RICARDO LUIS BARDALES VASSI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola - Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2020 (30-03-2020) y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado “Gestión del Desarrollo Territorial”.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JOSE OCTAVIO ESCOBEDO RIVERA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2020 (30-03-2020) y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado “Investigación Cualitativa”.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Mg. SONIA CAROLL MACEDO VALDIVIA Docente de la Escuela Profesional de Odontología - Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; a partir del



Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2020 (30-03-2020) y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado "Investigación Cualitativa".

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. LUZ EGIDIA ARCAYA CHAMBILLA Docente de la Escuela Profesional de Turismo - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2020 (30-03-2020) y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado "La Hospitalidad como Factor Básico en la Satisfacción del Turista".
- En vía de regularización el viaje a la ciudad de PARA - BRASIL en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 06 de enero al 27 de febrero del 2020, a favor del M.Sc. JULIO FREDY CHURA ACERO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; por motivos de investigación, por ser ganador de la propuesta "Pasantía de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica en el Laboratorio de Energías Renovables de la Universidad de Para – Brasil, para la caracterización de los sistemas fotovoltaicos conectados a la red y el análisis de las distorsiones armónicas del sistema.

RATIFICACIÓN:

FACULTAD TRABAJO SOCIAL:

- M.Sc. YSABEN CRISTINA HITO MONTAÑO, en la categoría de PRINCIPAL D.E; con un puntaje de 82.75.

FACULTAD DE ING. QUÍMICA:

- Dr. NORBERTO SIXTO MIRANDA ZEA, en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 87.98.

FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:

- Dr. VICTORIANO ROLANDO APAZA CAMPOS, en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 84.23.
- Ing. LUIS VICENTE ORTIZ GALLEGOS, en la categoría de ASOCIADO T.C; con un puntaje de 66.92. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE FIMEES:

- Dr. MARIO ANTONIO SUAREZ LOPEZ, en la categoría de PRINCIPAL T.C; con un puntaje de 82.24.
- M.Sc. WALTER OSWALDO PAREDES PAREJA, en la categoría de ASOCIADO T.C.; con un puntaje de 82.55.



**Consejo Universitario** aprobó la actualización de la Comisión Ad-Hoc de Recalificación de Expedientes para Ratificación en la Categoría, de los docentes nombrados: Arqto. Gilberto Adalid Morales del Arroyo, Arqto. Víctor Hugo Achata Paica y Enf. Agripina María Apaza Alvarez; nominada mediante Resolución Rectoral N°2866-2019-R-UNA de fecha 11 de noviembre del 2019, con el nombre de los actuales Decanos que corresponden; quedando vigente e invariable las demás partes de la Resolución.

**Consejo Universitario Consejo Universitario** aprobó efectuar el proceso de ratificación en la categoría en el mes de marzo del 2020, después de la reincorporación de docentes del periodo vacacional, en el caso de docentes que cumplen el respectivo tiempo en sus categorías durante el periodo de vacaciones (Enero-febrero-marzo).

#### REINCORPORACIÓN:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. FERMIN MESTAS PACOMPIA Docente de la Escuela Profesional de Turismo – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 21 de agosto del 2019.

#### CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y LA UNIDAD EJECUTORA 409 – HOSPITAL “ALFREDO CALLO RODRIGUEZ” DE SICUANI; vigencia: 02 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI; vigencia: 03 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA de Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BINPESA PERÚ S.A.C. Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 05 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA de Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE SOFTWARE PILAR DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 02 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA de Puno.
- CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; para la ejecución de los siguientes Proyectos:
  1. “IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y REHUSÓ HÍDRICO ACUÍCOLA A NIVEL DE NANO MOLÉCULAS DE OXÍGENO EN SALA DE INCUBACIÓN HATCHERY DE LA EMPRESA ACUÍCOLA EL IMPERIO EIRL – SANTA LUCIA, A FIN DE INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE CRECIMIENTO DE ALEVINOS Y ASEGURAR LA RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHAS EN LA REGIÓN PUNO”; vigencia: Será coincidente con la vigencia de contrato de adjudicación de RNR celebrado por la entidad ejecutora con el PNIPA. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA de Puno.
  2. DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECIALES PARA IMPLEMENTAR EL CULTIVO DE CARPA Y GAMITANA EN LA REGIÓN PUNO, EJECUTADO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE TAMBOPATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; vigencia: Será coincidente con la vigencia de contrato de adjudicación de RNR celebrado por la entidad ejecutora con el PNIPA. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA de Puno.
  3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ESPECIALIDAD PARA IMPLEMENTAR EL CULTIVO DE PEJERREY CON FINES PRODUCTIVOS EN LA REGIÓN DE PUNO, REALIZADO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL CHUCUITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO PROGRAMA BIOLÓGICA: PESQUERÍA”; vigencia: Será coincidente con la vigencia de contrato de adjudicación de RNR celebrado por la entidad ejecutora con el PNIPA. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA de Puno.

#### 3. Aprobación del Estudio Definitivo componente Equipamiento y Capacitación del PIP “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Sociología de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó el Estudio Definitivo del Componente “Suficiente dotación de equipos y mobiliarios para talleres de investigación formativa y ambientes complementarios” y “Docentes capacitados en el uso de herramientas y la aplicación de estrategias en la enseñanza de la investigación formativa” del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO”; con Código Único de Inversiones: 2445600, con un monto de inversión de S/. 747,017.00 soles para el componente equipamiento y S/. 30,957.54 soles para el componente capacitación; con un plazo de ejecución de 300 días calendario y 30 días calendario respectivamente.

#### 4. Aprobación de Directiva Académica de Cursos de Nivelación 2019.

**Consejo Universitario** aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2019 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 16 puntos.

#### 5. Ampliación de contrato de docentes hasta la finalización del II semestre del 2019.

**Consejo Universitario** aprobó la ampliación de contrato de docentes hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2019, (17 de enero del 2020); para lo cual las Facultades deben alcanzar las justificaciones respectivas para la ampliación de contrato, señalando las actividades realizadas durante el periodo de huelga, debidamente justificados, otorgando un plazo hasta el día martes para la presentación del informe de las



facultades.

**6. Aprobación de vacantes para los procesos de Admisión del Examen Extraordinario, CEPREUNA y Examen General.**

Decreto Supremo N°042-2019:

SEÑOR RECTOR: Señala que el MINEDU ha enviado un documento, respecto al D.S. N° 042-2019 donde se autoriza al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a Universidades públicas licenciadas.

Dentro de ellos resalta:

2.1. Autorizar al MINEDU durante el ejercicio fiscal 2020, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de universidades públicas licenciadas, para el financiamiento y mecanismos de incorporación de estudiantes procedentes de universidades con licencia institucional denegada.

2.2. El MINEDU dentro del plazo que no exceda los 45 días calendario de publicado el presente decreto de urgencia, aprueba mediante resolución, las condiciones y disposiciones que deberán cumplir las universidades para obtener el licenciamiento a que se refiere el presente artículo.

Artículo 3: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en el numeral 2.1 artículo 2 precedente, se aprueban mediante Decretos Supremos refrendado por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas y el /la Ministro /a de Educación, a solicitud de este último, previa aprobación de las condiciones y disposiciones aprobadas por el MINEDU, conforme al numeral 2.2. del Artículo 2. Las modificaciones presupuestarias se realizan hasta el 30 de setiembre del 2020.

Para implementar este decreto nos piden esta información que nos dan un plazo de 10 días

- Determinación de la oferta optimizada por programa académico (carrera profesional).
  - Oferta actual: Número de vacantes
  - Oferta optimizada: Nuevo número de vacantes
- Para el procesamiento de esta información se debe tener en cuenta:
  - La capacidad de su infraestructura y equipamiento.
  - La carga horaria de docentes.
  - Los turnos en los cuales se brindan las clases (mañana, tarde y/o noche)
  - Tasas de deserción estudiantil.
- Identificación de necesidades para que la universidad pública pueda optimizar su oferta:
  - Detalle de actividades (no se considera construcción de proyectos de inversión nuevos y el plazo máximo para la ejecución de las actividades no debe ser mayor a 3 meses)
  - Costo propuesto de las actividades.
  - Plazo de ejecución.

VRACAD: Señala que se tiene 10 días para responder al MINEDU, para lo cual alcanzará el informe respectivo al Consejo Universitario para dar respuesta al MINEDU, precisando información que solicitan y se tendría que ver si se acepta las condiciones, en qué modalidad; por ejemplo en el caso de Medicina bien complicado que se ofrezca un grupo, con qué profesores teniendo en cuenta que los campos clínicos están restringidos para nuestros estudiantes; recibir estudiantes en otras escuelas; así mismo a raíz del cierre de universidades no licenciadas, se presentarán por traslados externos donde las facultades fijan 1 o 2 vacantes, por otro lado postularán como cachimbos, estos estudiantes ingresan y solicitarán la convalidación de sus cursos; ahí se generará problemas, por lo que se debe considerar una especie de control para que no nos dificulte la administración académica, las reglas de juego debe estar bien precisado en el reglamento de admisión de la universidad que regirá para estos Respecto a las vacantes se ha tenido reuniones con Decanos y Directores de Escuela para fijar las vacantes en la universidad, tomando en cuenta las aulas, capacidad, laboratorios, cantidad de docentes nombrados y contratados, carga académica por profesor, histórico de vacantes e ingresantes; ésta información permite tomar una decisión adecuada. Por ejemplo Enfermería tenía 50 vacantes y ha reducido a 40; igual en Educación Inicial tenían 50 lo han reducido a 40, de acuerdo a la capacidad de cada escuela.

**Consejo Universitario** aprobó el número de vacantes para los Procesos de Admisión del Primer Semestre del Año Académico 2020 (Examen Extraordinario, CEPREUNA 2020-I y Examen General 2020-I) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; según el cuadro siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA PROCESOS DE ADMISIÓN 2020-I**

ESCUELA PROFESIONAL	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2020-I	CEPREUNA 2020-I	EXAMEN GENERAL 2020-I	TOTAL VACANTES 2020-I	CONADIS (5%)
Administración	10	28	28	66	3
Antropología	5	25	25	55	3
Arquitectura y Urbanismo	5	25	20	50	3
Arte: Artes Plásticas	5	13	12	30	2
Arte: Danza	5	13	12	30	2
Arte: Música	5	18	17	40	2
Biología: Ecología	2	9	9	20	1
Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	2	9	9	20	1
Biología: Pesquería	2	9	9	20	1
Ciencias Contables	10	35	35	80	4
Ciencias de la Comunicación Social	5	23	22	50	3



Ciencias Físico Matemáticas: Física	2	8	15	25	1
Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	2	11	12	25	1
Derecho	5	28	27	60	3
Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	5	18	17	40	2
Educ. Sec.: Ciencias Sociales	5	23	22	50	3
Educ. Sec.: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	5	23	22	50	3
Educ. Sec.: Matemática, Física, Computación e Informática	5	23	22	50	3
Educación Física	5	20	20	45	2
Educación Inicial	5	13	12	30	2
Educación Primaria	5	23	22	50	3
Enfermería	5	18	17	40	2
Ingeniería Agrícola	2	24	24	50	3
Ingeniería Agroindustrial	5	23	22	50	3
Ingeniería Agronómica	5	28	27	60	3
Ingeniería Civil	10	20	20	50	3
Ingeniería de Minas	10	25	25	60	3
Ingeniería de Sistemas	5	28	27	60	3
Ingeniería Económica	10	30	30	70	4
Ingeniería Electrónica	5	28	27	60	3
Ingeniería Estadística e Informática	5	23	22	50	3
Ingeniería Geológica	5	20	25	50	3
Ingeniería Mecánica Eléctrica	10	25	25	60	3
Ingeniería Metalúrgica	5	20	25	50	3
Ingeniería Química	5	23	22	50	3
Ingeniería Topográfica y Agrimensura	10	25	25	60	3
Medicina Humana	4	8	8	20	1
Medicina Veterinaria y Zootecnia	10	25	25	60	3
Nutrición Humana	5	23	22	50	3
Odontología	1	10	14	25	1
Sociología	5	23	22	50	3
Trabajo Social	5	25	30	60	3
Turismo	5	23	22	50	3
<b>TOTAL</b>				<b>2021</b>	<b>110</b>

**Consejo Universitario** aprobó la reprogramación de la fecha del Examen General programado para el 29 de marzo del 2020, para el día 04 y 05 de abril del 2020.

**Nominación del Director General de Admisión.**

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que por la implementación de la Ley Universitaria se debe implementar la Oficina General de Admisión, es una oficina de carácter permanente y tiene un director puede ser docente o administrativo, depende del Vicerrectorado Académico y la propuesta lo hace el Vicerrector Académico, por lo que propone a la Dra. Silvia Verónica Valdivia Yabar.

VRI: Menciona que el Artículo 106 del TUO Estatuto es específico en el tema, el mismo que da lectura al artículo en mención, es claro, dice que la Dirección General de Admisión es elegida en Consejo Universitario a propuesta del vicerrector Académico ratificado por Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide que se lleve a votación si habrá o no cuarto intermedio; porque el Consejo Universitario decidirá si se elige hoy o se pospone este punto.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que está pidiendo confianza, no podría votar por su propia propuesta; por lo tanto se abstiene.

DECANO CS. CONTABLES: Indica que las leyes no se votan, las leyes se cumplen; se abstiene.

DECANO CS. EDUCACION: Se abstiene.

DECANO DE FIGIM: Indica que no puede haber cuarto intermedio, porque se perdió toda la mañana.

GR. R. CHUQUIMAMANI Q.: Se abstiene

EST. L. A. BAZAN CH.: Se abstiene.

**Consejo Universitario** aprobó determinar mediante votación la fecha de nominación del Director General de Admisión; determinándose por voto secreto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Que se posponga la nominación del Director General de Admisión : 06 votos
- Que no se posponga, se trate en la fecha : 03 votos
- TOTAL : 09 votos

De los resultados de votación se determinó que la nominación del Director General de Admisión se pospone para el próximo Consejo Universitario.

**7. Ingreso a proceso de Admisión de estudiantes del 4to. y 5to. de secundaria.**





VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que existen constantes renunciaciones y la mayoría son estudiantes del IV y V semestre, a raíz de ello se ha realizado un análisis, esto nace a que los postulantes de 4to. Y 5to de secundaria postulaban sin derecho a vacante, esto se realizó en la Universidad porque necesitaba captar más fondos y se apertura a 4to y 5to de secundaria, se tuvo más postulantes; pero ellos son los que realizan las renunciaciones porque se dan cuenta que no es la carrera que les gusta y se pierde la vacante; si bien es gratis la universidad pero el gobierno paga por estos estudiantes; ahora se tendrá mucha demanda por el posicionamiento que se ha ganado, además del no licenciamiento de otras universidades habrá muchos postulantes. Conforme dice la Ley para ser estudiante y lograr una vacante debe haber concluido sus estudios secundarios, también se está planteando que no haya reserva de vacante porque dificulta la gestión académica; si quieren postular para medir su capacidad lo pueden hacer, se les da su puntaje pero sin derecho a vacante; pide que este punto también se considere dentro del prospecto de admisión.

VICERRECTOR INVESTIGACION: Señala que en el Art. 97 de la Ley Universitaria indica claramente quienes son estudiantes, son los que concluyeron los estudios secundarios. Un porcentaje de deserción en la universidad no debería superar el 5%; entonces la universidad tendría que normar quienes pueden postular, el hecho de permitirles realizar el examen sin derecho a vacante ya es un problema; por lo que considera que en el reglamento de Admisión se ponga como requisito para el ingreso a la universidad, de plano tiene que ser como dice la Ley Universitaria haber concluido los estudios secundarios.

**Consejo Universitario** determinó aplicar en forma estricta el Artículo 97 de la Ley Universitaria, Ley N°30220 en los procesos de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; debiendo señalar en el Reglamento y Prospecto de Admisión que no participarán los estudiantes del 4to y 5to secundaria, conforme lo estipula la Ley.

#### **8. Recurso de Apelación:**

##### **Eugenio Araucano Domínguez. (Sanción de cese temporal sin goce de haber por 45 días).**

ASESOR JURÍDICO: Indica que se tiene la Carta N°002-2020-SG-UNA por la que se notifica al administrado Eugenio Araucano, donde el interesado señala que no podrá participar por estar con licencia sin goce; la notificación ha sido entregada en el Penal de Yanamayo, según la Constitución Política establece el derecho a la defensa; ésta diligencia se tiene que suspender y pasarle una nueva notificación para que el administrado designe un abogado para que no se vulnere el principio del debido procedimiento o el principio de imparcialidad.

SEÑOR RECTOR: Con esa salvedad, se suspende el procedimiento porque no existe un abogado que represente al señor Araucano; por lo tanto el caso pasa al siguiente consejo.

##### **Percy Samuel Yabar Miranda (Sanción de cese temporal sin goce de haber por 45 días).**

ASESOR JURÍDICO: Indica que se tiene el escrito presentado por el administrado de fecha 16 de enero del 2020, en la que solicita reprogramación de esta diligencia, considerando que su abogado no se encuentra y de igual forma al amparo del derecho de defensa esta diligencia debe ser reprogramada.

#### **9. Nominación de cargos y comisiones:**

Vicerrector Académico, Director de la Escuela de Posgrado y Decano de Ciencias Agrarias, piden cuarto intermedio.

**Consejo Universitario** aprobó autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 3360-2019-R-UNA, en el extremo de autorizar el uso físico de vacaciones de los Señores Decanos de las Facultades de la UNA, a partir del 03 de febrero del 2020, debiendo reincorporarse el 20 de marzo del 2020; el saldo de días harán uso físico en el transcurso del presente año.

SEÑOR RECTOR: Considerando las propuestas se daría cuarto intermedio para el día miércoles a las 9.00

##### **Caso de los estudiantes de Medicina:**

EST. CYNTHIA LLACSA MERMA: Solicita una nueva carta de presentación para hacer el internado para concluir su carrera profesional, el mismo que se les ha denegado y les quieren imponer una sanción, por no poder hacer el internado durante todo este año por haber renunciado, los motivos de la renuncia son el maltrato físico y psicológico que se tiene en los hospitales; han consultado al coordinador y se ha agotado todas las vías necesarias y por ello han llegado a esta instancia; se tiene antecedentes que se ha otorgado una segunda carta a tres estudiantes. Piden que no se les sancione por haber renunciado y segundo se les dé una nueva carta de recomendación para poder concluir el internado, contando con la aceptación en otro hospital.

ABOGADO DE ESTUDIANTES: Indica que en el reglamento no dice que se le debe sancionar por uno o dos años al estudiante y no se puede demostrar las pruebas pero si se tiene las declaraciones de cada uno de los estudiantes, aquí el que debería dar cuenta es el decano y se debería reglamentar mejor; también que se haga un seguimiento a la comisión de prácticas.

SEÑOR RECTOR: Indica que es muy complicado hacer convenios con los hospitales y ESSALUD nadie puede obligarles, este convenio es bilateral y se encarga al señor Vicerrector Académico con el Decano y necesariamente lo tendría que ver la otra parte y además se tiene un Reglamento establecido para estos casos.

**Consejo Universitario** encarga al Vicerrector Académico para que conjuntamente con el Decano de la Facultad de Medicina Humana, se revise y evalúe el pedido de KATERIN REBECA QUISPE PADILLA, CYNTHIA MAGGIE LLACSA MERMA, CARLOS CHURA MAMANI y ALVARO FRANCO ALVAREZ MULLISACA estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina, que solicitan nueva Carta de Recomendación para realizar Internado Médico y otros; para lo cual se debe tomar en cuenta el Reglamento y/o Directivas para la realización de Internado Médico, el Convenio vigente con los centros de salud (Hospitales) y otras normas vigentes del caso; también esclarecer las renunciaciones al internado médico presentados a los Hospitales, tomando en cuenta los Convenios suscritos con los Hospitales, en vista que no se puede emitir una opinión unilateral. Así mismo, deberá disponer se realice un proceso de investigación correspondiente respecto a la denuncia de los Señores Estudiantes expuestos por su Abogado (Gilberto Eduardo Gamero Ortega), respecto al maltrato físico, psicológico y maltrato laboral que vienen recibiendo



los estudiantes durante la realización del Internado Médico; debiendo para tal caso recurrir a las instancias pertinentes.

Siendo horas diecisiete con dieciséis minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día 22 de enero del 2020, a horas 9:00 am., de lo que doy fe.